



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 352-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 08 de Mayo 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2014-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 del Pliego Ministerio de Agricultura y Riego a favor de Gobiernos Regionales, entre ellos al Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para atender el financiamiento de la Actividad Generación y Administración del Sistema de Información de Mercados.

Que, mediante Ley N° 30114, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se ha aprobado, entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego.

Que, la Ley N° 30048, Ley que modifica el decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Agricultura y Riego, establece que dicho Ministerio tiene por finalidad diseñar, establecer, ejecutar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria, ejercer la rectoría en relación con ella y vigilar su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno.

Que, mediante Ley N° 30114, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y en el marco de la precipitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2013-GRA/PRES, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

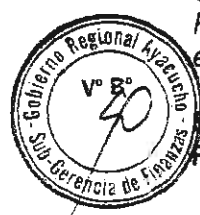
Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 095-2014-EF, por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 55,801.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo del citado Decreto Supremo y el siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

(En Nuevos Soles)



UNIDAD EJECUTORA

: 100 AGRICULTURA AYACUCHO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO

PRODUCTO : 3.000633 PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE A SERVICIOS DE INFORMACION AGRARIA

ACTIVIDAD : 5004496 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes

S/. 55,801.00

2.3 Bienes y Servicios

55,801.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100

S/. 55,801.00

TOTAL PLIEGO 444

S/. 55,801.00

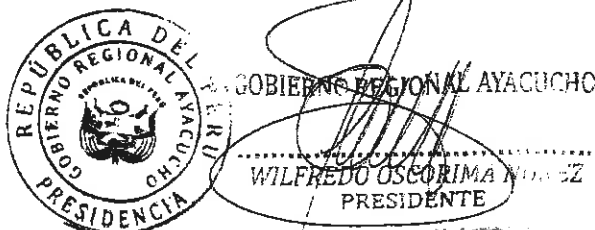
Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Remisión

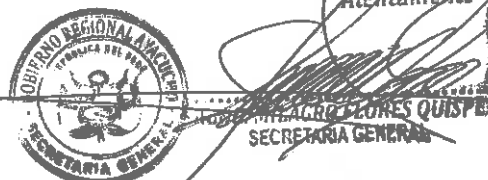
Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a U.C. por Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000036

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO-AGRICULTURA [000771]

MES : MAYO
FECHA DE SOLICITUD : 08/05/2014
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : Modificación de presupuesto Decreto Supremo 085-2014-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO :
FECHA : 08/05/2014
DOCUMENTO : 107 / 352-2014-GRA/PRES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IVO	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESPE	SPD

0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO

3000633 PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE SERVICIOS DE

5004496 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE MERCADOS

10 AGROPECUARIA

010 EFICIENCIA DE MERCADOS

00 0 RECURSOS ORDINARIOS

5 2.3 BIENES Y SERVICIOS

55,801

TOTAL 0 55,801

